



"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000191

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 050-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 21 de Junio del 2016; Informe N° 144-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Junio del 2016; Memorando N° 166-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 18 de Mayo del 2016; Informe N° 038-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 17 de Mayo del 2016; Informe N° 95-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 10 de Mayo 2016 Memorando N° 190-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 06 de Junio del 2016 y Carta N° 002-2016/ING.SGEC de fecha 31 de Mayo del 2016; relativos a la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000191

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 JUN 2016

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Memorando N° 166-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 18 de Mayo del 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita presupuesto ascendente a la suma de S/. 13,500.00 (trece mil quinientos y 00/100 soles) para la elaboración del expediente técnico, del PIP con código SNIP 357264 denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES"**, elaborado por el Ing. Saúl German Espinoza Carrillo con CIP 136278, hábil en el ejercicio de la profesión; conteniendo los siguientes documentos: Relación de documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Presupuesto Base ascendente a la suma de S/. 602,292.73 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Mayo 2016; Presupuesto Analítico; Resumen; Calendario de Avance Programado y Cronograma de Desembolsos;

Que, el Ingeniero encargado de la evaluación, mediante Informe Técnico N° 50-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, comunica haber revisado el expediente técnico materia de la presente resolución, indicando que cumple con lo establecido con la Directiva N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGSDI, denominado "Normas y Procedimientos para Ejecutar Actividades de Mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional por Administración Directa, Encargo o Contrata en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", otorgando su conformidad para su aprobación y trámite administrativo;

Que, el gasto que irrogue la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES"** será con cargo a la correlativa 0141 fuente financiamiento Recursos Ordinarios; presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados;

Que, estando a lo aprobado por la Subgerencia de Servicios Productivos y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000191

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 JUN 2016

Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto con Código SNIP 357264 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES" cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Mayo 2016, asciende a la suma de S/. 602,292.73 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 SOLES); con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen; Calendario de Avance Programado y Cronograma de Desembolsos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES" por el monto de S/. 602,292.73 (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 73/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES" se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0141
Programa	:	0127
Prod/proy	:	2.320219
Act./Al/obra	:	6.000008
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0194912
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	01 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios





Copia del original

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000191 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 JUN 2016

Monto : S/. 602,292.73
CG/GGG : 2.6

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO PROVINCIA, REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Ing. Manuel Leiva Castillo
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000191
N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO

22 JUN 2016

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DISTRITO-PROVINCIA, REGION TUMBES"

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
2.1.1 1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL) UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 26,198.40							
	Ing. Residente	Unidad	1	4	5,500.00	22,000.00	
	Essalud				0.09	2,138.40	
	Gastos variables y Ocasionales				0.08	1,760.00	
	Gratificaciones Fiestas Patrias		1		300.00	300.00	
2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 9,900.00							
	Materiales de Oficina	Global	1		7,500.00	7,500.00	
	Material Descriptivo (de acuerdo al tema - capacitación)	Global	1		2,400.00	2,400.00	
2.3.1 11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 48,899.94							
	Mobiliario						
	Silla estacionaria - Oficinas	Unidad	22.00		90.00	1,980.00	
	Sillas giratoria	Unidad	11.00		129.90	1,428.90	
	Silla plástica	Unidad	150.00		30.50	4,575.00	
	Silla Gerencial	Unidad	1.00		353.88	353.88	
	Escritorio Gerencial	Unidad	1.00		980.00	980.00	
	Armarios Melamina (aprox. 1.92cmx0.70cmx0.40cm)	Unidad	8.00		430.00	3,440.00	
	Estantes archivadores de melamina (aprox. 1.92x1.50x0.30)	Unidad	3.00		500.00	1,500.00	
	Escritorio tipo L (aprox. 1.4x0.8m), cajones con chapa	Unidad	11.00		800.00	8,800.00	
	Juego de sofá (3,2,1) C/MESA DE CENTRO	Unidad	1.00		3,300.00	3,300.00	
	Pizarra acrílica (aprox. 3x1.20m)	Unidad	2.00		236.00	472.00	
	Estante con puertas (aprox. 1.92x1.50x0.40)	Unidad	3.00		950.00	2,850.00	
	Mesas plásticas 0.83m	Unidad	30.00		165.67	4,970.16	
	Toldo con estructuras metálicas de 10mx4.70x2.40 de alto	Unidad	3.00		3,100.00	9,300.00	
	Toldo con estructura metálica de 6mx3.70mx2.40 alto	Unidad	3.00		1,650.00	4,950.00	
2.3.1 11.1.3 PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 91,429.04							
	Equipo						
	Computadora c/ Procesador Core i5, 8 GB de Ram, HHDD de 500 GB y Lector DVD + Quemador	Unidad	8.00		2,199.00	17,592.00	
	Lapto c/Procesador Core i7 de 8GB de Ram, HHDD de 1 TB, Tarjeta Grafica de 2GB y Lector DVD + Quemador	Unidad	2.00		3,599.00	7,198.00	
	Impresora L220 c/ Tinta Continua	Unidad	4.00		764.96	3,059.84	
	Proyector Multimedia	Unidad	2.00		2,122.82	4,245.64	
	Ecran Retractil de techo o pared	Unidad	2.00		837.80	1,675.60	
	Blue ray	Unidad	2.00		470.82	941.64	
	TV. LED 48 pulg.	Unidad	2.00		1,899.00	3,798.00	
	Equipo de amplificación (2 cajas BL 15" 700 WATTS, 1 CONSOLA AMPLIF. 800WATTS 8 CANALES)	Unidad	2.00		3,327.60	6,655.20	
	Cámara fotográfica profesional Reflex EOS T51 KIT 18.55MM	Unidad	2.00		3,774.82	7,549.64	
	Cámara de video full HD Vixia HF - R72	Unidad	2.00		2,240.82	4,481.64	
	Megáfono JO - 50 USB	Unidad	2.00		342.08	684.16	
	Micrófono inalámbrico JO- 50 USB	Unidad	4.00		506.22	2,024.88	
	Estabilizadores de corriente 8 tomas CDP	Unidad	12.00		89.90	1,078.80	
	Aire acondicionado	Unidad	4.00		6,490.00	25,960.00	
	Fotocopiadora	Unidad	1.00		4,484.00	4,484.00	
2.3.1 99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA UNID. Cantidad P.U. P. PARCIAL 346,440.00							
	Material Bibliografico - Enciclopedias de Contenidos Turisticos	Mill	4,000.00		86.61	346,440.00	
2.3.2 7.1.1 OTROS SERVICIOS UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 79,425.34							
	Elaboracion Expediente Técnico	Global	1.00		13,500.00	13,500.00	
	Ing. Supervisor	Unidad	1.00	3.00	3,000.00	9,000.00	
	Asistente Administrativo	Unidad	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00	
	Secretaria	Unidad	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
	Liquidacion del Proyecto	Global	1.00		3,000.00	3,000.00	
	Capacitacion	Unidad	3.00		6,000.00	18,000.00	
	Refrigerios (Breaks)	Global	1.00		1,440.00	1,440.00	
	Servicio Varios	Global	1.00		22,485.34	22,485.34	
TOTAL						602,292.73	

